



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 870-3-LE22 DE LOS SERVICIOS DE “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SEGURIDAD Y GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO”.

SANTIAGO, 15/ 02/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 00518/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.395 de Presupuesto del sector público para el año 2022; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley Nº 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo Nº 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo Nº 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en el Decreto Exento Nº 68, de 2019 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del servicio, el memorándum Nº 78 de 2022; la Resolución Exenta Nº 446 de 2022, ambos de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones Nº 7 de 2019 y Nº 16 de 2020. ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta Nº 446 de 2022, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la ejecución de los servicios de “Renovación de licencias de seguridad y gestión de estaciones de trabajos de la Comisión Nacional de Riego”, publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 10 de febrero de 2022, bajo el ID 870-3-LE22.
2. Que, las bases de licitación establecen que la evaluación de las ofertas será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos a la institución, y/o expertos de origen externo.
3. Que, la Comisión Nacional de Riego, requiere individualizar a los integrantes titulares y suplentes de la comisión evaluadora, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, Nº 7) de la Ley Nº 20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-3-LE22, para la ejecución de los servicios de “Renovación de licencias de seguridad y gestión de estaciones de trabajos de la Comisión Nacional de Riego”, a los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Nicolás Cares Toro
- Sebastián Robles Farías
- Marco Calderón Campos,

Suplentes:

- Diego Sáez Álvarez,
- Sebastián Casabonne Vilches

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, período por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley Nº 20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PEDRO LEON UGALDE ENRIQUEZ
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional De Riego

PLUE/LNR/AMM/LTC/SCV

Distribución:

UNIDAD DE CONTRATOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos
JOSE RAUL TORRES ZAMBRANO - coordinador - unidad de administración y compras públicas
DAFNE CAMILA VARGAS CASTILLO - profesional de apoyo - unidad de administración y compras públicas
SEBASTIAN ANDRES CASABONNE VILCHES - coordinador - unidad de tecnologías de la información y la comunicación
DIEGO OSVALDO SAEZ ALVAREZ - técnico de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación
MARCO CALDERON CAMPOS - profesional de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación
SEBASTIAN PATRICIO ROBLES FARIAS - profesional de apoyo - unidad de tecnologías de la información y la comunicación



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=20068723&hash=97004>